



GAD PARROQUIAL

AMALUZZA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE AMALUZA N°003

DESARROLLO DE LA SESION

En la Provincia del Azuay, Cantón Sevilla de Oro, Parroquia Amaluzza, hoy **viernes 04 de abril del 2025** siendo las veinte horas con nueve minutos de la noche, se reúnen los miembros del Gobierno Parroquial de Amaluzza en la plataforma virtual de zoom para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria N°003 y tratar el orden del día socializado en la convocatoria N°003 SESIÓN EXTRAORDINARIA-GADPRA 2025 de fecha 03 de abril del dos mil veinte y cinco, misma que fue entregada a los involucrados para su asistencia, para tratar el siguiente orden del día: 1. Constatación del quorum, 2. Instalación de la sesión extraordinaria a cargo del Sr. José Lucas Ponce Tixi, Presidente del Gobierno Parroquial de Amaluzza, 3. Análisis, discusión y aprobación para la notificación del vocal alterno que subrogará las funciones en el caso de no existir elegibles en la lista del Vocal Principal, 4. Acuerdos y resoluciones, 5. Clausura de la sesión. El Sr. Presidente toma la palabra y pone a consideración de los presentes la orden del día, quienes aprueban el mismo de manera unánime. **PRIMERO.** - **CONSTATACIÓN DEL QUORUM: PRESIDENTE** Sr. José Ponce; **VICEPRESIDENTE** Tnlga. Verónica Llivicota; **PRIMER VOCAL PRINCIPAL** Sra. Sandra Méndez, **SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL** Sra. Jhoana Moreira y **SECRETARIA-TESORERA** Ing. Gabriela Piña. Se firma el registro de asistencia como constancia. **SEGUNDO.- INSTALACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE AMALUZA.** El Presidente, Sr. José Ponce, da la bienvenida a los Señores Vocales, y procede a instalar la sesión. **TERCERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN DEL VOCAL ALTERNO QUE SUBROGARÁ LAS FUNCIONES EN EL CASO DE NO EXISTIR ELEGIBLES EN LA LISTA DEL VOCAL PRINCIPAL** El Sr. Presidente da a conocer a los presentes que se ha colocado este punto en el orden del día debido a que la Sra. Orfelina Argudo se encuentra haciendo uso de sus vacaciones, mismas que fueron aprobadas desde el 1 al 30 de abril del 2025; por lo que se ha notificado a todos los vocales principales y suplentes de la lista de la vocal, sin obtener una respuesta afirmativa. Considerando que en el COOTAD y en el CODIGO DE LA DEMOCRACIA se establece que *"En el caso de ausencia definitiva y si hubiere agotado todos los posibles principales y suplentes de la misma fuerza política, tendrá derecho a ejercer esa representación el candidato o candidata correspondiente de la siguiente lista más votada"*, y debido a que no existe un lineamiento claro sobre quien es *"la siguiente lista más votada"* se ha realizado las consultas correspondientes en el CNE, quienes han manifestado que al ser un Gobierno Autónomo, no pueden emitir pronunciamientos oficiales y que debe ser el cuerpo colegiado quien tome las medidas correspondientes. Por lo antes expuesto, se pone en consideración de los presentes a quien se debe notificar para ejercer el cargo de vocal principal mientras la Sra. Orfelina Argudo se encuentre de vacaciones. En adición, con la venia del Sr. Presidente, la Sra. Secretaria manifiesta que aunque se ha notificado mediante llamadas telefónicas y por correo a los vocales principales y alternos, no todos ellos han dado una contestación por escrito; argumenta que se ha revisado el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano de las servidoras, servidores y funcionarios públicos y no existe un lineamiento claro en este sentido. La Tnlga. Verónica Llivicota manifiesta que este es un tema en el que el ejecutivo debe tomar decisiones, más no el legislativo. El Sr. José Ponce manifiesta que se está tratando este punto debido a que no existen lineamientos en el reglamento y se debe tener una resolución del legislativo para que el ejecutivo pueda actuar. La Sra. Jhoana Moreira toma la palabra y manifiesta que no está de acuerdo con que se haya concedido las vacaciones de la funcionaria, sin que exista un vocal que subrogue funciones, especialmente porque su comisión está en plena ejecución del proyecto de vacunación y desparasitación. El Sr. José Ponce manifiesta que la Sra. Orfelina Argudo presentó su solicitud en función del cronograma de vacaciones aprobado a finales del 2025, y no se contaba con que ninguno

Pagina web: www.amaluzzaazuay.gob.ec

email institucional: gadparroquial@amaluzzaazuay.gob.ec
Gmail: gadparroquialamaluzza@gmail.com

Telf.: 072288-029

Cel.:0998061447

Dirección: Vía interoceánica Km 75
Amaluzza-Sevilla de Oro-Azua



de los miembros de su lista presente excusas para desempeñar el cargo por esta ocasión. La Sra. Sandra Méndez menciona que se haga caso omiso a lo que estipula la normativa vigente y que se llame a la siguiente persona de la lista más votada. El Sr. Presidente propone que se notifique al segundo vocal de la lista de la Tnlga. Verónica Llivicota, ya que es la siguiente lista más votada. La Secretaria Tesorera, con el permiso del Señor Presidente proyecta el acta de resultados de las "Elecciones Seccionales, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Referéndum 2023" remitida por el Consejo Nacional Electoral, en donde se visualiza que la lista de la Sra. Orfelina Argudo se ubicada en el tercer puesto, seguida de la lista de la Sra. Sandra Méndez; de acuerdo a esto, el Sr. Presidente rectifica su propuesta, y considerando que la lista de la Sra. Sandra Méndez se encuentra como la siguiente lista más votada, propone notificar al tercer vocal principal de dicha fuerza política, ya que el primer y segundo vocal se encuentran en funciones. Los presentes acuerdan notificar al tercer vocal de la lista de la Sra. Sandra Méndez. Adicionalmente, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes, que, en el caso de que posteriormente suceda lo mismo, se defina si la misma persona puede subrogado funciones de diferentes vocales durante el mismo año. La Sra. Sandra Méndez manifiesta que no sería conveniente y que se debería llamar a la siguiente persona. La Tnlga. Verónica Llivicota manifiesta que este punto se debería consultar previo a ser aprobado, además consulta si es que se cuenta con todos los documentos de negativa de los vocales de la lista de la Sra. Orfelina Argudo. El Sr. Presidente manifiesta que se ha notificado a todos, pero que a pesar de que se ha solicitado la negativa por escrito, no se ha recibido respuesta. La Secretaria Tesorera manifiesta que, se ha recibido la negativa por escrito del Sr. Hugo Vásquez, el Sr. Miller Jiménez, y se cuenta con el certificado de impedimento de la Sra. Moncerat Castillo; sin embargo, pese a haber solicitado a que se remita una respuesta, no se ha recibido contestación alguna. Con este antecedente, la Tnlga. Verónica Llivicota solicita que se recopile las respuestas de los vocales principales y alternos de la Sra. Orfelina Argudo para tomar resoluciones sobre el asunto. En consecuencia, la Junta en pleno resuelve trasladar este punto a la siguiente sesión. **CUARTO ACUERDOS Y RESOLUCIONES** La Junta en pleno del Gobierno Parroquial de Amaluza, resuelve tratar el punto del orden del día en la siguiente sesión. **QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN** Una vez tratado los puntos del orden el día se da por terminada la sesión siendo las veinte horas con cincuenta y cinco minutos de la noche.

Sr. José Lucas Ponce Tixi

PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE AMALUZA



GOBIERNO PARROQUIAL
DE AMALUZA

GAD

AMALUZA - SEVILLA DE ORO - AZUAY

Ing. Elsa Gabriela Piña Ramírez

SECRETARIA-TESORERA DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE AMALUZA